



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ATHFO-141  
Versión.01  
06/06/2022

## FORMATO CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN

Página 1 de 1

TRD – 2022-171.27.2126

La suscrita Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

### CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se realizó la publicación de una comunicación de setenta y dos (72) ex servidores, en la cual se les informó que la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano, solicitaría su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en la misma reposaba el nombre del ex servidor, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo de aceptación de la renuncia, la misma permaneció fijada en la página [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co), por el término legal de cinco (05) días.

Esta certificación Se desfija hoy en Palmira a los a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinte dos (2022)

**BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA**  
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Carlos Alberto Guaichar – Auxiliar Administrativo 407 grado2 - Subsecretaria Gestión del Talento Humano

Revisó: Lina Marcela Rubiano P. – Contratista- Subsecretaria Gestión del Talento Humano

Aprobó: Beatris Eugenia Orosco Parra- Subsecretaria Gestión del Talento Humano

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753